



Poder Judicial

- 3 JUN 2025

EDICTOS PARA SER PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL.

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario dentro de los autos "CAÑAS SILVIO C/ D'AGOSTINO CARMELA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Cuij 21-02924072-5", ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta nº14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee (29/05/2025):En tanto en autos se demanda a: 1. D'Agostino SA 2. D'Agostino Carmela (rebelde) 3. D'Agostino Cayetano (rebelde) 4. D'Agostino José (rebelde) 5. D'agostino Salvador (rebelde) 6. herederos de D'Agostino Vito (rebeldes): 1. Ernestina Vignati (cónyuge fallecida) e hijos: 2. Lidia Maria Victoria 3. Norberto Ramón José 4. Victor Juan Hugo 5. Maria Ester Ana 6. Maria Concepción 7. Stella Maris todos D'Agostino y Vignati. Previamente, a los fines ordenatorios, sin perjuicio de la disolución de la firma demandada, declárese rebelde a la misma y extiéndase la representación al defensor de oficio designado en autos. Notifíquese por edictos. Asimismo, notifíquese por cédula primer decreto de trámite y rebeldía a los herederos referenciados más arriba." FDO: Lucas Menossi (Secretario) – Dra. Verónica Gottlieb (Jueza).

LUCAS MENOSSI
SECRETARIO
Juzg. 1º Inst. Dist. Civ. y Com. de la
13ª Nom. Rosario



